CONTRATO CERRADO UTGS N° 25/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre la **Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirta Denis Lird, Directora Ejecutiva designada por Decreto Presidencia N° 452/2013 de fecha 8/10/13, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Tes Ingeniería de Diego Rodríguez**, domiciliada en la calle 14 de Abril N° 3255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Rodríguez Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VÍDEO VIGILANCIA para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 25/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	2	530	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.477

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2016, por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 206/2016 de fecha 22/11/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	CC	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	4617 1619-9999	UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VÍDEO VIGILANCIA * Cámara color Bullet Hikvisión HD 15/20 mts. - Cantidad: 5 unidades * VB - Vídeo Balum Conversor de Vídeo. - Cantidad: 10 unidades * DVR Grabador Digital de Vídeo 8CH HD. - Cantidad: 1 unidad * HDD - Disco Duro 1TB. - Cantidad: 1 unidad * UPS 1.000 VA. - Cantidad: 1 unidad * Monitor 19". - Cantidad: 1 unidad * Rack. - Cantidad: 1 unidad	UNIDAD	1	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	6.160.000	6.160.000
Total de la oferta									6.160.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay * Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 25/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 6.160.000 (Guaraníes seis millones ciento sesenta mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos Anexo C Plan de Entregas de la carta de invitación del llamado.

Plazo de Entrega	4 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compras
LUGAR DE ENTREGA	Presidente Franco esquina Ayolas Piso 12 Unidad Técnica del Gabinete Social

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 25/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Cerrado de Adquisición de un Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

Sr. Diego Rodríguez
Tes Ingeniería
Proveedor

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Capacitación de Ingeniería

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay Dirección Ejecutiva

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República